



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200026500

Previo a continuar con la etapa subsiguiente, se requiere a la secretaría del Juzgado para que, de manera inmediata, elabore un informe detallado, relacionando fechas y pruebas acerca de las actuaciones que extraña el apoderado judicial de la parte demandante en los numerales 1 a 2 del memorial aportado a esta judicatura el 24 de noviembre del corriente año¹, en cuanto a las publicaciones que realizó o no el Juzgado en el respectivo micrositio.

Efectuado lo anterior, ingrese sin demora el presente asunto al despacho para decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JR

Estado 143 de fecha 09/12/2021

¹ 17AllegaMemorialConRelacionAlTraslado